



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
13 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2010

Nueva York, 9 a 13 de julio de 2010

Tema 3 b) del programa

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo: informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Alexandru Cujba (República de Moldova), sobre la base de consultas oficiosas

Cambio de nombre de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas para incluir en el título a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

El Consejo Económico y Social recomienda a la Asamblea General la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

“La Asamblea General,

Recordando su resolución 48/162, de 20 de diciembre de 1993, en la cual decidió que los órganos rectores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas se transformaran en Juntas Ejecutivas,

Recordando también las decisiones 2008/35 y 2010/7 de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Recordando además su decisión 48/501, de 19 de septiembre de 1994, en la cual decidió que la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos se constituyera en una entidad separada y con identidad propia,

Reafirmando que el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, en el contexto de la coherencia y la promoción de los



objetivos de las Naciones Unidas, consiste en prestar servicios a los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y regionales, las organizaciones intergubernamentales, los gobiernos donantes y receptores, y las organizaciones no gubernamentales,

Reafirmando también que la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos cumple la función de recurso central del sistema de las Naciones Unidas en materia de gestión de las adquisiciones y los contratos, así como de obras públicas y desarrollo de la infraestructura física, incluidas las actividades conexas de fomento de la capacidad,

Reconociendo que la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos puede aportar valor añadido prestando servicios eficientes y eficaces en función de los costos a los asociados para el desarrollo en las esferas de la gestión de proyectos, los recursos humanos, la gestión financiera y los servicios comunes o compartidos,

1. *Acoge con satisfacción* la actual práctica de dedicar una serie de sesiones a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos durante los periodos de sesiones de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, y observa el deseo de los Estados Miembros de cambiar el nombre de la Junta Ejecutiva para incluir en su título a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos;

2. *Decide* que el nombre de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas se cambie por el de Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos;

3. *Decide* también que las funciones de la Junta Ejecutiva establecidas en la resolución 48/162 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993, se apliquen, mutatis mutandis, a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.”
